

## Contenido:



1. Capítulo I – Del Reglamento Electoral.....	2
2. Capítulo II – Del Tribunal Electoral Estudiantil (TEE).....	2
3. Capítulo III – Del Gobierno Estudiantil.....	4
4. Capítulo IV – De los Frente Estudiantiles y Campañas Electorales.....	5
5. Capítulo V - Del Jurado Electoral Estudiantil (JEE).....	7
6. Capítulo VI - Del Proceso de Votación.....	9
7. Capítulo VII - Faltas y Sanciones.....	13
8. Anexos.....	14

## Reglamento Electoral Estudiantil

**Democracia** Es un sistema de gobierno en el que se valoran y respetan los derechos humanos. Donde todas las personas tienen derecho a participar de manera individual o colectiva, en la formación, ejercicio y control del poder público, directamente o por medio de sus representantes.

### CAPITULO I – DEL REGLAMENTO ELECTORAL

El Reglamento Electoral Estudiantil de la Unidad Educativa, es el que rige y determina todo Proceso Electoral y El Procedimiento para la elección y Conformación de los Gobiernos Estudiantiles.

### CAPITULO II – DEL TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL (TEE)

**Art. 1 Objeto u objetivo:** El Tribunal Electoral Estudiantil, es el máximo órgano o autoridad estudiantil designado para llevar a cabo el proceso eleccionario de la Unidad Educativa en todas sus etapas. Tiene como finalidad organizar y administrar la elección de los Gobiernos Estudiantiles respetando los principios y valores de la democracia Intercultural, como aquellos establecidos en el sistema educativo plurinacional.

**Art. 2 Conformación:** Estará conformado por representante de cada curso o estudiantes de 6° de secundaria, el número de miembros es de 3 titulares y 3 suplentes, respetando la alternancia de género no pudiendo ser miembros de jurado los estudiantes, Frentes y/o Agrupaciones Estudiantiles. Tendrá como asesor o tutor aun profesor o profesora de la Unidad Educativa.

a) Presidente	Hombre	ó	Mujer
b) Secretario	Mujer	ó	Hombre
c) Vocal	Hombre	ó	Mujer
d) Presidente suplente	Mujer	ó	Hombre
e) Secretario suplente	Hombre	ó	Mujer
f) Vocal suplente	Mujer	ó	Hombre

**Art. 3 Funciones o atribuciones:** El TEE después de su designación, se reunirán cuantas veces sean necesarias, para planificar, organizar, garantizar y convocar el proceso eleccionario, para cumplir a cabalidad las siguientes funciones:

1. *Publicar la Convocatoria:* Debe estar establecido el objeto de la elección, el cuándo, el quiénes pueden presentarse y con qué requisitos, el dónde se realizará la elección, el cómo se realizará la elección (ver anexo 1).
2. *Publicar el Calendario Electoral:* El TEE debe elaborar y publicar el calendario electoral, donde se establezcan con mucha claridad las actividades y las fechas y hora (ver anexos 2).
3. *Inscribir y publicar los Frente Estudiantiles habilitados:* El TEE debe inscribir a los Frente Estudiantiles que cumplan los requisitos (Capítulo IV Art. 10).
4. *Diseñar la papeleta de votación:* El TEE debe diseñar la papeleta de votación donde no vulnere el voto secreto de los electores y frentes. Imprimir las mismas en cantidad con tiempo suficiente. (ver anexos 3).
5. *Sorteo de ubicación de las franjas en la papeleta:* El TEE conforme el calendario electoral y previa comunicación de la hora, convocará a todos los frentes participantes a una reunión pública y sorteará la ubicación de la franja de cada uno de los Frentes en la papeleta de votación. Una vez sorteado, se levantará un acta como constancia del hecho y donde firmarán todos los representantes de los Frentes y el TEE.
6. *Publicar las listas de electores:* El TEE solicitará y publicará la lista de todos los estudiantes, de la unidad educativa, habilitados para sufragar.
7. *Sorteo y capacitación de los jurados electorales:* Conforme el calendario electoral y previa comunicación de la hora, se sorteará de la lista de estudiantes de la unidad educativa, a los jurados electorales, quienes administrarán la elección de las diferentes mesas electorales para la elección del gobierno estudiantil (Ver capítulo V).
8. *Organizar foro de debate de los diferentes frentes:* El TEE lanzará una convocatoria que contemple, objetivos, participantes, lugar, fecha y hora y

la respectiva invitación a todas y todos los estudiantes de la unidad educativa. El TEE debe buscar que en el Foro Debate, que no se infrinjan los principios y valores de la democracia (respeto, igualdad, tolerancia, deliberación, igualdad, etc.)

9. *Preparar y distribuir los materiales electorales:* El TEE es el encargado de realizar la entrega de los materiales a los jurados Electorales. (Ver capítulo VI art. 23)
10. *Declarar la validez de los resultados:* El TEE publicará los resultados de la elección, a través de los medios correspondientes.
11. *Posición del Gobierno Estudiantil:* El TEE conjuntamente con los representantes de la Comunidad Educativa, posicionara y hará entrega de las credenciales a los candidatos elegidos.

**Art. 4 Mandato:** Su mandato concluyen definitivamente cuando posicionen al nuevo Gobierno Electoral Estudiantil.

### CAPITULO III – DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL

**Art. 5 Objeto u objetivo:** El Gobierno estudiantil es una organización de y para los estudiantes elegidos democráticamente, tiene como objetivo velar por los derechos y deberes de los estudiantes, respetando los valores y principios de la democracia intercultural.

**Art. 6 Conformación:** Son elegidos a través del proceso electoral y está integrado por todas y todos los estudiantes organizados en una directiva. Su conformación será de 6 miembros, no quedando limitado algún cargo adicional que se agregue o este establecido en el manual de convivencia o reglamento interno:

- |                                      |        |   |        |
|--------------------------------------|--------|---|--------|
| a) Presidente.                       | Hombre | ó | Mujer  |
| b) Vicepresidente.                   | Mujer  | ó | Hombre |
| c) Secretario de Deportes y Cultura. | Hombre | ó | Mujer  |
| d) Tesorero.                         | Mujer  | ó | Hombre |



- |                          |        |   |        |
|--------------------------|--------|---|--------|
| e) Vocal.                | Hombre | ó | Mujer  |
| f) Defensor Estudiantil. | Mujer  | ó | Hombre |

**Art. 7 Funciones:** Su función es representar y responder a la voluntad de todas y todos los estudiantes, sus decisiones no pueden ser arbitrarias sino debe obedecer a la voluntad popular.

**Art. 8 Mandato:** La duración del mandato de las autoridades del Gobierno Estudiantil tendrá una duración de 2 años

#### CAPITULO IV FRENTE ESTUDIANTILES Y CAMPAÑA ELECTORAL

**Art. 9: Conformación:** Los frentes estudiantiles deben presentar la lista de candidatos ante el TEE quien es el encargado de la revisión y aprobación de las mismas, solo pueden participar alumnos de 1° a 5° de secundaria que no sean miembro del TEE. Las listas de los candidatos de las Agrupaciones Estudiantiles a las elecciones del Gobierno Estudiantil serán 50% mujeres y 50% varones, como por ejemplo:

- |                                      |        |   |        |
|--------------------------------------|--------|---|--------|
| a) Presidente.                       | Hombre | ó | Mujer  |
| b) Vicepresidente.                   | Mujer  | ó | Hombre |
| c) Secretario de Deportes y Cultura. | Hombre | ó | Mujer  |
| d) Tesorero.                         | Mujer  | ó | Hombre |
| e) Vocal.                            | Hombre | ó | Mujer  |
| f) Defensor Estudiantil.             | Mujer  | ó | Hombre |

**Art.10: Requisitos:** Cada agrupación presentara los siguientes documentos para poder participar de las elecciones.

- a) Carnet de Identidad o extracto del certificado de nacimiento.
- b) Fotocopia de la libreta del último año cursado.
- c) 1 fotografías 3x3 fondo rojo con uniforme (digital).
- d) Sigla del frente estudiantil y significado.

- e) Lista de los estudiantes y cargo al que está postulando.
- f) Cada frente deberá tener un color que los represente.
- g) Todos los documentos presentar en un folder amarillo ante el TEE.

**Art.11 Planes de Gobierno:** Los candidatos presentarán sus planes de gobierno y programas de trabajo. En el deben estar reflejados los objetivos, las actividades, las metas, la estrategias, el lugar, la fecha las y los responsables que coadyuvarán al logro de los objetivos.

Debe contener los siguientes puntos:

1. Nombre de la Unidad Educativa
2. Zona o barrio
3. Municipio
4. Departamento
5. Nombre del Frente Estudiantil
6. Nombre de los candidatos
7. Plan de acción:
  - a) *Actividad:* Que actividades tienen programadas para realizar para bien de la Comunidad Educativa durante su gestión. (Ejemplo: Arreglar los jardines de la UE, instalar basureros a la UE, etc.)
  - b) *Objetivo:* Cual es el objetivo final, para que realizaran las actividades. (Ejemplo: Velar por los derechos y deberes de los estudiantes para garantizar el vivir bien de la Comunidad Educativa...)
  - c) *Meta:* Proponer las metas alcanzables y factibles en el plan. (Ejemplo: 50 plantas para el jardín de la escuela, etc.).
  - d) *Estrategia:* Como lo harán. (Reuniones con juntas vecinales, directores, cartas de solicitud, etc.)
  - e) *Fecha:* Cuando lo harán, en qué fecha (Festival, fechas cívicas, etc.)



- f) *Recursos*: Con que presupuesto realizaran las actividades programadas. (ejemplo: ventas de panchitos, rifas, ventas de material de reciclaje, etc.)

**Art.12 Campañas Electorales:** Los frentes estudiantiles podrán realizar campañas políticas durante días hábiles a partir de la declaración oficial de las candidaturas o según fecha establecida en el Calendario electoral. Se permitirá a través de banderas, pancartas alusivas a las candidaturas, arreglos varios que llame la atención de los estudiantado, respetando lo establecido en el Reglamento Interno o Manual de convivencia (si hubiera) de la Unidad Educativa. La propaganda electoral previa o posterior será sancionada según el criterio del Tribunal Electoral Estudiantil o de la siguiente manera:

- a) La primera vez llamado de atención escrita.
- b) La segunda vez multa económica.
- c) La tercera vez será anulada su candidatura.

**Art. 13 Impugnaciones o denuncias:** Los Frentes Estudiantiles podrán realizar sus denuncias ante el TEE por faltas cometidas por otros frentes durante el proceso electoral

## CAPITULO V DEL JURADO ELECTORAL ESTUDIANTIL

**Art.14 Objetivo:** Los Jurados Electorales son estudiantes seleccionados en sorteo público y se constituyen en las máximas autoridad de las mesas de sufragio. Tiene como obligación garantizar el funcionamiento de las mesas de votación, el escrutinio y el cómputo de votos.

**Art.15 Conformación:** Los Jurados Electorales estarán conformados por sorteo del listado de estudiantes de cada curso de 1° a 6° de secundaria de la Unidad Educativa, no pudiendo ser miembros lo inscritos en una Frentes y/o

Agrupaciones Estudiantiles. Los miembros deben estar constituidos respetando la alternancia de género de la siguiente manera:

a) Presidente	Hombre	ó	Mujer
b) Secretario	Mujer	ó	Hombre
c) Vocal	Hombre	ó	Mujer
d) Presidente suplente	Mujer	ó	Hombre
e) Secretario suplente	Hombre	ó	Mujer
f) Vocal suplente	Mujer	ó	Hombre

**Art. 16 Funciones:** Las funciones del Jurado Electoral Estudiantil son las siguientes:

- a) Señalar con un cartel el número de la Mesa de Sufragio
- b) El Presidente o la Presidenta de la Mesa de Sufragio realizará la inspección del Recinto de Votación para garantizar el secreto del voto.
- c) Instalar todo el material en la mesa de sufragio, asignando y coordinando las responsabilidades que realizará cada jurado electoral:
  - Control del Recinto Reservado para la votación.
  - Manejo de la Lista de Electores.
  - Cuidado y control de las Papeletas.
  - Cuidado del ánfora.
  - Mantenimiento del orden durante el acto de votación.
- d) El secretario o secretaria se encargará de llenar el Acta Electoral en el espacio designado a la apertura.
- e) El presidente de la mesa de sufragio en acto público cierra y sella el ánfora con el precinto de seguridad.
- f) Luego (el presidente) muestra a los miembros del jurado electoral y a los presentes, que el ánfora se encuentra vacía.
- g) Las Papeletas deben ser firmadas y/o selladas con la huella dactilar de al menos tres Jurados Electorales.



**Art. 17 Mandato:** Su mandato concluye con la entrega del acta electoral al TEE, es decir al finalizar sus funciones realizadas en su mesa de sufragio.

## **CAPITULO VI DEL PROCESO DE VOTACIÓN**

**Art.18 Determinación del lugar y fecha de funcionamiento:** La fecha para el acto eleccionario será establecida por el TEE y publicada en la convocatoria y el calendario electoral. El sitio único de funcionamiento del recinto electoral es la Unidad Educativa.

**Art. 19 Distribución de mesas:** Las mesas electorales estarán distribuidas de la siguiente manera, por ejemplo:

- |              |         |              |         |
|--------------|---------|--------------|---------|
| a) Mesa N° 1 | 1ro “A” | e) Mesa N° 5 | 3ro “B” |
| b) Mesa N° 2 | 1ro “B” | f) Mesa N° 6 | 4to “A” |
| c) Mesa N° 3 | 2do “A” | g) Mesa N° 7 | 5to “A” |
| d) Mesa N° 4 | 3ro “A” | h) Mesa N° 8 | 6to “A” |

**Art. 20 Requisitos para emitir voto:** Para ejercer tu derecho a votación se debe presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Cedula de Identidad.
- b) Fotocopia del certificado de nacimiento.
- c) Extracto del certificado de nacimiento.

**Art. 21 Verificación del material:** Una hora antes del día de la votación, el presidente, el secretario y el primer vocal deben presentarse en el recinto electoral, ante el TEE, quien les entregará el siguiente material electoral bajo recibo:

- Papeleta de Sufragio (Ver anexos)
- Acta Electoral (ver anexos)
- Ánfora de Sufragio (ver anexos)
- Sobres de Seguridad (ver anexos)

- Listados Electorales habilitados (ver anexos)
- Certificados de Sufragio (ver anexos)
- Útiles Electorales: Bolígrafos, reglas, sellos, carteles, cinta adhesiva, tampos.

**Art. 22 Instalación de la mesas de sufragios:** La Mesa de Sufragio debe estar instalado de la siguiente manera: con letrero de número de mesa en lugares visibles, armado de ánfora, llenada las Acta Electoral con hora de apertura, nombre y firma de los Jurados Electorales y firmado las 10 primeras papeletas por los jurados electorales.

**Art. 23 Proceso de votación:** Tendrá una duración aproximada de 3 (tres) horas continuas y votarán por orden de llegada. Los Jurados Electorales Estudiantil deberán cumplir los siguientes pasos:

- a) El Presidente o la Presidenta dirá en voz alta: “SE INICIA LA VOTACIÓN”, los primero el depositar su voto será el Presidente o Presidenta de la Mesa de Sufragio y Posteriormente, lo harán el Secretario o Secretaria, los Vocales y suplentes.
- b) *Comprobación de los datos del elector:* El o la estudiante se presenta ante una mesa de sufragio y entrega de documento de identidad, el Secretario o Secretaria verificará que él o la estudiante se encuentre registrada en la lista de estudiantes de la unidad educativa.
- c) *Entrega de la papeleta de votación:* Habiendo verificado que la o el estudiante/elector/a aparece en la lista, el presidente:
  1. Muestra la papeleta de sufragio del proceso electoral correspondiente
  2. Muestra la forma correcta de doblarla
  3. Entrega la papeleta al o la estudiante elector
- d) *Emisión del voto:*
  1. El o la estudiante se dirige al recinto reservado con la papeleta.
  2. Marca con un signo visible para elegir a los candidatos o la opción de su preferencia.

3. El o la estudiante sale del recinto con la papeleta debidamente doblada y la deposita en el ánfora.
4. Seguidamente el secretario raya el nombre del votante de la lista y le entrega el certificado de sufragio.
5. Finalmente uno de los vocales le marca el dedo meñique con la tinta indeleble.

**Art. 24 Cierre de la mesa de sufragio:** Cuando hubiesen votado todas y todos los estudiantes en la Mesa de Sufragio o concluidas las 3 horas de funcionamiento continuas y no existiesen más electores en la fila, el Presidente o Presidenta, dará por concluida la votación y dirá en voz alta: mesa número.... “SE CIERRA LA VOTACIÓN”.

- a) *Precintado de la boca del ánfora:* El Presidente o Presidenta, precintará la boca del ánfora, para impedir que se introduzcan más votos o algún material ajeno al proporcionado por el Tribunal Electoral Estudiantil y se trasladará al recinto designado para realizar el escrutinio y cómputo.
- b) *Escrutinio de Votos:* El escrutinio es el conteo de las papeletas, una por una, sin desdoblarlas. El Presidente o Presidenta, abrirá el ánfora y contará las papeletas de sufragio en voz alta, una por una, sin desdoblarlas. Luego introducirá las mismas nuevamente en el ánfora.
- c) *Cómputo de votos:* Es la suma de resultados de los votos.
  - El Secretario o Secretaria abrirá la papeleta de sufragio y leerá en voz alta la opción marcada.
  - La Presidenta o el Presidente comprobará el contenido de la Papeleta y la expondrá a la vista de todos los presentes.
  - Una persona del Jurado, consignará en un lugar visible (pizarra o papelógrafo) los votos identificados para cada opción, incluyendo los blancos y aquellos declarados nulos.
  - Al finalizar la revisión de las papeletas, se contará el número total de votos emitidos, así como los blancos y nulos y, el resultado del conteo final será escrito en una pizarra.

**Art.25: Clasificación de los votos:** Los votos se clasifican en:

- a) *Votos Válidos:* Tienen una marca o signo visible e inequívoco en la opción de preferencia del ciudadano o la ciudadana, en el espacio delimitado para ese fin.
- b) *Votos Nulos:* Son aquellas que fueron:
  - Emitidos en papeleta distinta.
  - Emitidos en papeletas de sufragio rotas, incompletas o alteradas en su impresión.
  - Papeletas de sufragio que presenten dos marcas o más en una sola franja (haciendo imposible saber cuál es la elección del votante).
  - Papeletas de sufragio que lleven palabras o signos que manifiesten la voluntad de anular el voto.
  - Votos anulados en la etapa de la votación, por violar el secreto del voto.
- c) *Votos Blancos:* Papeletas en las que no se ha registrado ninguna marca o signo visible.

**Art.26: Acta Electoral:** Es el documento, en el que se plasma todo lo sucedido en el día de la votación, en ella se anotan los resultados del sufragio. Finalizado el conteo público, la Secretaria o el Secretario del Jurado asentará los resultados en el Acta Electoral y entregará los resultados al Presidente del TEE:

- a) Número total de estudiantes habilitados para votar.
- b) Número total de estudiantes que emitieron su voto.
- c) Número de votos válidos, blancos y nulos.
- d) La hora de inicio y conclusión del acto de escrutinio.
- e) Observaciones.

**Art.27: Resultados finales:** Finalmente el TEE declarará la validez de los resultados de cada mesa de sufragio y publicará los resultados finales de la elección. (Ver capítulo II art. 3 inciso 11)

**Art.28: Veedores Invitados:** En este día se cuenta con veedores invitado, que son estudiantes de otras escuelas o colegios, quienes no podrán interferir en ninguna actividad electoral. Solamente al final del acto electoral deberán hacer llegar su respectivo informe al Tribunal Electoral Estudiantil.

## CAPITULO VII FALTAS Y SANCIONES

**Art. 29:** Se sancionará de la siguiente manera a los estudiantes que infrinjan las normas y disposiciones durante el proceso electoral:

- a) Cometer fraude el día de las elecciones.
- b) Cualquier acto de indisciplina cometido en las filas cuando comience el acto de votación o alrededores de la Unidad Educativa.
- c) Destrozar o pintarrajear las pancartas o avisos que contengan comunicados del Órgano Electoral Estudiantil.
- d) Destrozar o pintarrajear las pancartas, afiches y propagandas de las distintas Agrupaciones Estudiantiles.

**Art. 30:** Estudiante que no participe en las elecciones será sancionado:

- a) Durante 2 días hará un trabajo comunitario para la Unidad Educativa.
- b) Durante 1 mes no podrá participar en actividades deportivas.

## ANEXOS 1



# CONVOCATORIA

El **Tribunal Electoral Estudiantil** convoca a elecciones de frentes estudiantiles para elegir a representantes estudiantiles de la unidad educativa. Los frentes estudiantiles podrán postular a los siguientes cargos y estará constituido por mujeres y varones como por ejemplo:

Presidente.	Hombre	Mujer
Vicepresidente.	Mujer	Hombre
Secretario de Deportes y Cultura.	Hombre	Mujer
Tesorero.	Mujer	Hombre
Vocal.	Hombre	Mujer

cada agrupación presentara los siguientes documentos para poder participar de las elecciones.

1. Carnet de Identidad o extracto del certificado de nacimiento.
2. Fotocopia de la libreta del último año cursado.
3. 1 fotografías 3x3 fondo rojo con uniforme (en digital)
4. Sigla del frente estudiantil y que significa.
5. Lista de los estudiantes y cargo al que está postulando.
6. Cada frente deberá tener un color que los represente.
7. Todos los documentos presentar en un folder amarillo ante el tribunal electoral estudiantil.

**LAS INSCRIPCIONES ESTARÁN ABIERTAS DESDE.....  
HASTA..... PASADA LA FECHA NO SE  
RECIBIRÁ NINGÚN DOCUMENTO.**

## ANEXOS 2



### TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL ELECCIONES LOS GOBIERNOS ESTUDIANTILES CALENDARIO ELECTORAL

	ACTIVIDADES ELECTORALES	Hrs.	Desde	Hasta
1.	CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL (VER MODELO ADJUNTO)			
2.	INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS O FRENTE ESTUDIANTILES PREVIO A REQUISITOS (VER ANEXOS)			
3.	PUBLICACION DE LOS FRENTE ESTUDIANTILES HABILITADAS (VER MODELO ADJUNTO)			
4.	PRESENTACION DE PLANES DE GOBIERNOS (VER MODELO ADJUNTO)			
5.	INICIO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES			
6.	SORTEO DE LA UBICACIÓN DE LA FRANJA EN LA PAPELETA DE VOTACION			
7.	SORTEO Y PÚBLICACION DE LOS JURADOS ELECTORALES			
8.	CAPACITACION DE LOS JURADOS ELECTORALES.			
9.	FORO DE DEBATE DE LOS FRENTE ESTUDIANTILES			
10.	DIA DE LAS ELECCIONES DE LOS GOBIERNOS ESTUDIANTILES			
11.	COMPUTO GENERAL Y PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES.			
12.	ACTO DE POSESION DE FRENTE ESTUDIANTIL			

Se comunica a todos los estudiantes que deben cumplir con las disposiciones del Tribunal Electoral Estudiantil respetando el calendario electoral.

## ANEXOS 3 MATERIALES ELECTORALES

LISTA DE HABILITADOS 1ro A.

N°	NOMBRE	CURSO	C.I.	Fot. De cert. de Nacimient	Extracto de Cert. de Nac.	Boletín del 1er trimestre	FIRMA
1	Arce Cesar Eduardo			X			
2	Alviz Ribero Yoelma Grisselle				X		
3	Balcera mendoza Carlos Alberto		X				
4	Barrientos Ibarra Ana Laura			X			
5	Barrientos Ibarra Edgar Roberto					X	
6	Calsina Salinas Rocio				X		
7	Calderon Aramayo Wily		X				
8	Carrillo Carrillo Kevin Eduardo					X	
9	Condori Mendez Diego Armando				X		
10	Duran Rodriguez Diana Yamile		X				
11	Gandarilla Guzman Rafael Felix		X				
12	Goitia Gonzales Josselin			X			
13	Hinojosa Villca Mario		X				
14	Jaime Garcia Johan		X				



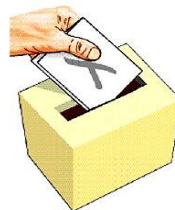
**CARTEL DE MESA**

CERTIFICADO DE SUFRAGIO ELECCIONES GOBIERNOS ESTUDIATILES	
APELLIDOS:	_____
NOMBRES:	_____
CURSO:	_____
_____	FIRMA

**CERTIFICADO DE SUFRAGIO**




**SOBRES DE SEGURIDAD**




**ÁNFORA**






**ELECCIONES DE LOS GOBIERNOS ESTUDIANTILES**

**TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL**




UNIDAD EDUCATIVA:.....

FRENTE




NOMBRE  
PRESIDENTE

FRENTE



NOMBRE  
PRESIDENTE

FRENTE



NOMBRE  
PRESIDENTE

COMUNIDADES EDUCATIVAS DEMOCRATICAS



**ELECCIONES DE LOS GOBIERNOS ESTUDIANTILES**

**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**



NUMERO DE MESA					
HORA DE APERTURA		:			
HORA DE CIERRE		:			

JURADO ELECTORAL		
CARGO	NOMBRE	FIRMA Y RÚBICA AL CORREO
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
VOCAL 1		

COMPUTO DE VOTOS				
FRENTE				
FRENTE				
FRENTE				
VOTOS VALIDOS				
VOTOS BLANCOS				
VOTOS NULOS				

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**CONCLUIDA LA VOTACION SE COMPROBO LO SIGUIENTE:**

TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS (De la lista de habilitados de mesa)				
TOTAL DE PAPELES EN ANFORA				
TOTAL CIUDADANOS QUE EMITIERON SU VOTO				

## ANEXOS 4



La Unidad Educativa “Divino Niño” a través del Sr. Director  
Prof. Pablo Vaca Montero y Tribunal Electoral Estudiantil  
otorgan la presente

# CREDENCIAL

al:

**“FRENTE FUEGO”**

Como autoridades representantes del Gobierno  
Estudiantil de la Gestión 2014 y 2015

Pablo Vaca Montero  
DIRECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA  
“Divino Niño”

Junior Pablo Vaca Montero  
PRESIDENTE  
Tribunal Electoral Estudiantil

Gardenia Rosales Valladares  
SECRETARIO  
Tribunal Electoral Estudiantil

Alexander Ortiz Castellón  
VOCAL  
Tribunal Electoral Estudiantil

Santa Cruz, 19 de Agosto del 2013